

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XIV.

Viernes 21 de Agosto de 1891.

NÚM. 637.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

..... Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPO.....

SUMARIO

Sección editorial: Nueva esperanza.—El dualismo en *La Veterinaria Española*.—Adhesiones del profesorado de Veterinaria en España para que se lleven á cabo las gestiones propuestas por la reunión de nuestros compañeros de Zaragoza.—Monstruosidades.—Discurso pronunciado por nuestro compañero D. Manuel Palomo y Quintero en su recepción en la Real Academia de Medicina de Cádiz (continuación).—*Misceláneas*.—Anuncios.

SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 21 DE AGOSTO DE 1891.

NUEVA ESPERANZA

El amor intenso que siempre sentimos por la ciencia, á cuyo difícil cuanto importantísimo estudio dedicamos nuestra obscura inteligencia, como en su útil y provechosa aplicación empleamos la reducida acción y escasas energías de que disponemos; y el delirante, pero natural y noble entusiasmo que constantemente nos inspira y dá alientos vivísimos hacia todo lo que puede considerarse de beneficioso á la feliz existencia y á un porvenir grandioso de la clase, en el cual organismo, si bien muy desdichados por causas ya sabidas y que á la mayor parte de los veterinarios de España nos alcanzan en sus efectos, nos honra muy mu-

cho el confarnos; son motivos bastante poderosos que conmueven dulce y de un modo placentero, á nuestro espíritu, cada momento que tenemos ocasión de observar alguna demostración típica de reacción en la colectividad, de esas que indican de una manera clara y precisa, que aún late en los pechos de muchos compañeros el fuego sacrosanto del patriotismo profesional, y todavía se conserva en estado latente, sí, aunque dispuesta á tomar proporciones y desarrollarse en momentos oportunos, la idea sublime de contribuir á la perfecta regeneración de una clase que, por los beneficios que podría reportar, hallándose en condiciones abonadas y según la resignación rayana en heroísmo con que viene sufriendo los infortunios que la abruma, es digna de la atención y consideraciones que en justicia le corresponden, como entidad social de las más necesarias é importantes para la existencia del ser humano y el sostenimiento y la prosperidad de las naciones: ya se la mire bajo el prisma de la salubridad pública, en la cual tiene la Veterinaria relación íntima é inseparable, bien sea apreciada por el crisol de economía individual y general, siendo, como es, la medicina de los irracionales, la salvaguardia de los mayores intereses



en muchas familias y la base más extensa y sólida de donde emanar pueden los verdaderos y más seguros fundamentos para desarrollar la riqueza, aumentar la prosperidad y conseguir el engrandecimiento, en todos los países que, como en España, poseen un suelo cuyas partículas conservan en sí inagotables tesoros: que los producirían sin interrupción, si el hombre, con su ilustración y trabajo, quisiera explotar, ordenada, sabiamente y con constancia á toda prueba, los infinitos medios que la naturaleza ha puesto á su alcance desde el principio de su existencia.

¡Y cómo no se ha de experimentar inmenso gozo, viendo que á la sola enunciación de ciertas iniciativas en favor del progreso y del bienestar de la clase, ya se repite el eco por parte de todos los profesores que, por su situación y estado, son los más sabedores de los perjuicios que á la colectividad se causan, y particularmente á los veterinarios, proporciona el atraso y ostracismo en los cuales se vive, siendo, por lo tanto, con motivo racional y justo, los individuos únicos que en todas las épocas se presentan gustosos á coadyuvar á tan noble y ansiada empresa!

Siempre nos es agradable en extremo la lectura de esta ilustrada Revista, por ser, desde su fundación, el porta-estandarte donde se conservan incólumes, para su defensa, las verdaderas y más genuinas aspiraciones de los profesores, que sufren y esperan tiempos mejores en los que se reivindiquen todos sus legítimos derechos.

Pero hemos de confesar, sin reparo alguno, que nuestro agrado se convierte en placer al llegar á épocas como la de 1883, con motivo del inmortal Congreso de Veterinarios celebrado en Madrid, y la de los actuales días; épocas en las que cesa para nuestra clase el silencio y la inercia á que tan acostumbrados esta-

mos y cuya inacción va minando la vida profesional, y se despiertan los entusiasmos decididos, desarrollándose las comprimidas energías, por una reacción saludable que experimentan las individualidades á beneficio del estímulo que produce la noble idea de salvar á la colectividad del precipicio al cual se la conduce por el abandono de los Gobiernos y, sobre todo, por las torpezas, egoismos y rivalidades que tanto la han dividido y aniquilan.

Grandiosa fué la perspectiva que se ofreció en las vivas muestras de entusiasmo y resolución que mostró mucha parte de la clase para la realización de aquel Congreso, que la historia de la Veterinaria patria perpetuará su memoria en la más brillante de sus páginas, en la cual irá impresa con letras de oro, que deslumbrarán por los reflejos de los rayos luminosos que en ellas choquen; á todo aquel que tenga la inapreciable dicha de contemplarlas en futuros tiempos y en los que sonría la fortuna para una colectividad hoy tan desgraciada, más que por nada, por sus propias culpas y merecimientos de sus obras.

Hermoso es también ahora el horizonte que se nos presenta con las demostraciones de entusiasmo que encierran las elocuentes frases contenidas en las bellísimas oraciones que dedican los compañeros que anhelan ilustrarse y ser útiles á su patria, para declarar su adhesión incondicional á todo cuanto sea trabajar activamente por conseguir se realicen las reformas en la enseñanza y en el ejercicio de la profesión, que, desde luego hará ocho años, se consideraron por la mayoría de los veterinarios como necesarias y de urgente implantación, y que desde entonces no cesan de pedir, en diferentes formas, todos los profesores que tienen conciencia de los males que afligen á la clase, para evitar á ésta la ruina y á fin de aumentar el desarrollo

de los dos más grandes veneros de riqueza de la Nación.

Hasta dónde se llegará en los presentes días, que podemos denominar, *segunda época de la regeneración de la clase Veterinaria española*, con las energías puestas nuevamente en acción, creemos no haya quien hoy pueda augurarlo.

Todo ello dependerá, seguramente, del grado de potencia que se emple con relación á las resistencias que se han de vencer y dominar.

Y aquí la potencia la constituyen todos los Veterinarios, que, hartos de impropias y lastimosas decepciones y sedientos de justicia, proceden honradamente en cuantas ocasiones se les reclama su cooperación para tratar asuntos de interés á la colectividad y llevar á cabo actos dignos que resuelvan el problema de su redención.

Y las resistencias son, en primer término, los Gobiernos; los cuales, preocupados con ingeniar el modo de sostenerse en un poder, que sólo lograron obtener á fuerza de predicar la salvación del país, y que, después, en todo piensan menos en éste, que viene á ser la víctima expiatoria de unos y de otros, como en castigo de los sacrificios que á todos les ha costado la posesión de una propiedad, nacional, y que ellos consideran como propia y exclusiva de cuantos *turnan* en tan desgraciada conservación. Y en segundo lugar, si bien de peores resultados y más directos, tenemos en la misma clase: los indiferentes, por conveniencia ó por ignorante hábito; los enemigos de toda reforma, explotadores de la actual situación para satisfacción de su vanidad y orgullo, y los falsos redentores, que bajo la máscara de la hipocresía, con sus intrigas rastreas, organizan y desorganizan, según les parece y conviene para sus particulares y egoístas miras de encumbramiento y disfrute.

¡Ojalá que los nuevos iniciadores, secundados y apoyados como lo serán, si su conducta lo merece, por todos los compañeros amantes de la ilustración, de la moralidad y del bienestar de la clase, tengan la suficiente virtud para completar la obra que, con el aplauso y adhesión de muchos, han principiado!

¡¡¡Que si ese día venturoso llegan á alcanzar, se cubrirán de gloria y sus nombres pasarán á la posteridad, bendecidos y recordados con júbilo, no sólo por los futuros profesores de la Medicina Veterinaria, sino que también por todos aquellos seres humanos que se ufanan y sacrifican por la prosperidad y el engrandecimiento de nuestra *Patria*!!

ANTONIO SANCHO.

EL DUALISMO EN «LA VETERINARIA ESPAÑOLA»

El epígrafe de estas líneas se refiere al periódico que al parecer dirige don Benito Remartínez, por renuncia justificada en falta de salud de su anterior Director y *tio político* D. Santiago la Villa.

El fundamento que nos autoriza y confirma en nuestras opiniones, es el haber leído dos artículos diferentes que corresponden al 31 de Julio del corriente año y con el mismo número 1.216.

La tipografía, el papel y todos los caracteres de imprenta son idénticos, pero no así sus títulos, pues en el uno, que parece haber sido compuesto de primera intención, lleva el título de *El primer triunfo*.

Todo su contenido se refiere á felicitar á la clase con motivo de la prohibición que por reciente decreto de 23 de Julio pasado ordena que no puedan darse más títulos de castradores y herradores de ganado vacuno, y así dice que lo entendió la Escuela de Córdoba y también la de Santiago hace mucho tiempo, y hasta hace pocos meses la de Zaragoza y

León, negándose en absoluto á admitir á examen á los *herradores* y *castradores* que así lo solicitaban.

Toda esta historia la termina el autor del artículo mencionando el art. 8.º del Reglamento vigente de las Escuelas, que dió lugar á que la de Madrid lo interpretase de distinto modo que los demás establecimientos, y continuó expediendo las licencias de los que podríamos llamar intrusos de la profesión.

Salta después el articulista de *La Veterinaria Española* á recordarnos su artículo *La vida ó la muerte* y las notas que le complementaban, atribuyendo á aquel trabajo el movimiento reformista de hoy, que ha de conducirnos á nuestra regeneración social y científica.

Aquí se olvida *La Veterinaria Española* de su antigua historia y de los antecedentes de su fundador y Director último; sobresale un conato de progreso en el momento actual, que dista mucho del de sus ascendientes, á pesar de que se quiso apropiarse todos los méritos y glorias conquistados, que pertenecen á otros más consecuentes en una larga campaña, en la que su flamante Director apenas representó el papel de peón.

El articulista, que por su estilo parece uno de nuestros antiguos guerrilleros de principios de este siglo, usa un lenguaje tan militar, que no parece sino que las conquistas actuales de la Veterinaria se han alcanzado con descargas de fusilería y en una guerra de guerrillas.

Para cuando llegue el momento de conseguir el grado de Bachiller, como preliminar á los estudios de nuestra carrera, se nos anuncian los efectos desastrosos que hará sobre nuestros enemigos la artillería de grueso calibre que aparecerá en línea de combate para pulverizar á los retrógados enemigos del progreso.

Si viviera el famoso hidalgo D. Quijote de la Mancha, se quejaría de que le

habían usurpado todos los hechos que refiere la historia de sus aventuras, disfrazadas con supuestos personajes, incluso también la Redacción y Dirección de *La Veterinaria Española*.

Nadie queda descontento con los elogios que se les prodigan á cuantos han contribuido á recabar una Real orden que no era necesario mencionar, puesto que estaba vigente el art. 8.º del Reglamento de nuestras Escuelas, y que por un fenómeno sobrenatural interpretó mal la de Madrid, á pesar de tener un Director y Delegado regio por gracia excepcional.

Una pregunta nos ocurre hacer al articulista de *El primer triunfo*: ¿En virtud de qué lógica ó principio explicable puede demostrarse que la Escuela de Veterinaria de Madrid, haya interpretado el art. 8.º, no teniendo éste ningún género de interpretación? Porque es imposible interpretar lo que no es interpretable.

Hecha una breve reseña del primer fondo que publicó *La Veterinaria Española* el 31 del pasado Julio, reproducimos literalmente su otro primer fondo de la misma fecha, impreso aparte en tres hojas sueltas, que dice así:

PROFESIONAL. — LA PRIMERA VICTORIA

Después que nuestros lectores lo lean y mediten bien, que se nos diga donde está la *pastora*, ó, mejor aún, quienes representan el dualismo de *La Veterinaria Española*.

«Lo que yo ahora necesito son hechos.»

DICKENS.

«Desde la fecha de este Reglamento no habrá más clases de títulos que el de Veterinario para ejercer toda la profesión á que este diploma se refiere.»

(Art. 8.º del Reglamento vigente de las Escuelas de Veterinaria, aprobado el 2 de Julio de 1871.)

En cuantas ocasiones de la vida humana se trate de modificar ó reformar tal

ó cual profesional asunto según demanden, ya las necesidades de la época y de los tiempos primero, ya las de las leyes después ó las de los hombres por último, siempre hemos creído que habría muchísimo andado ó conseguido para el logro fácil y sencillez de los ideales que se persiguieran el concurso de muchos, la reunión de gran número de sus individuos, persuadidos, esto es poco, convencidos como estamos de que la *unión es la fuerza*.

Mas si todo esto es verídico... *hasta cierto punto*, nadie podrá negarnos que á las veces, casi siempre, hacen más, pero muchísimo más en pro del punto de mira ansiado por todos, no la unión de muchos, no el concurso de los más, no, sino el concurso y la unión de unos pocos bien avenidos, como reza el adagio, y como tales que, trabajando de buena fe, con excelente voluntad, con ánimo esforzado y con inaudito y tenaz denuedo, lleguen á conseguir ó á realizar, en un momento dado, cortísimo siempre, reducido á menos que el puramente necesario y preciso en todas ocasiones, *hechos*, como diría el inmortal Dickens, *actos*, según decimos en este nuestro desdichado país, con los que, ahorrando mucho tiempo y economizando disgustos é innumerables pesares á sus colegas, se obtiene, repetimos, la reforma y el amparo justo de alguno de los múltiples puntos que hubieran de modificarse.

Así la historia heroica de nuestra no menos heroica patria nos presenta y nos muestra hechos y ejemplos mil de que unos pocos, pero decididos camaradas, lograron lo que tal vez en manera alguna consiguiera el concurso de algunos miles de hombres. Nuestra gloriosísima epopeya nacional de ochocientos años de lucha contra uno de los pueblos más cultos, más guerreros y más valientes de la antigüedad, como eran

los árabes; el descubrimiento de las Américas por el invicto Colón; las conquistas de Méjico por el archiheróico Hernán Cortés, del Perú y demás países sudamericanos por los valientes Pizarro y Almagro; las grandes guerras de nuestro gran siglo de oro, de ese glorioso siglo xiv, ya en el dulce y feraz suelo italiano, ya en el húmedo y pantanoso de Flandes, proezas únicamente llevadas á cabo por nuestros invictos soldados, dirigidos por tan esforzados campeones como los Gonzalos de Córdoba, los Alejandro de Farnesio, los Marqueses de Pescara, del Bato y Spínola, el gran Condestable de Borbón, etc., etc., son otros tantos hechos vivos, fehacientes, de que con las acometidas de unos pocos, pero bravos y decididos campeones, cosecharon en ocasiones mil laureles y recogieran palmas que muy rara vez conseguieran los grandes ejércitos, sino á costa del derramé de mucha sangre, de algunos miles de cadáveres, de pérdida infinita de caballos, de material de guerra, y, finalmente, después ó á costade no escasos millones, causas todas que han traído á mal traer á nuestro desdichado Erario nacional.

Claro está que el asunto de que trataremos en estas líneas, no tiene ¡qué ha de tener! ni aun remotamente soñando, la importancia que para la Nación tuvieron los hechos llevados á cabo por nuestros antepasados y celebrados guerreros, pero sí sirven dichos recuerdos para apoyar esta última parte de nuestra tésis, cual es, que los pocos cuando son buenos, decididos y no los guía otra mira que el bienestar de sus compañeros y el respeto y el cumplimiento de uno de sus más importantes fueros, consiguen triunfos inesperados.

Trátase en el presente caso de la expedición por la mayor parte de nuestras escuelas de Veterinaria de los llamados títulos ó licencias de castradores y herradores del ganado vacuno, á cuyo anó-

malo é incomprendible hecho oponiase y por consecuencia lógica siguese oponiendo de una manera indubitable, clara, terminante y como ninguna, de fácil y de no errónea interpretación, la primera parte del art. 8.º del vigente Reglamento de nuestros establecimientos docentes ya citada en los comienzos de este humilde trabajo, y sin que para el logro de esta infracción reglamentaria hubiera vigente ninguna otra disposición gubernativa que autorizase, directa ó indirectamente, la concesión por los claustros técnicos de los mencionados títulos ó licencias, documentos que, de una evidéntisima manera, venían á lastimar, destruir y á mermar los legítimos derechos de nuestros queridísimos colegas, quienes á fuer de no pequeños disgustos y de numerosos gastos adquieren el diploma de Veterinario, *único título que da aptitud legal para ejercer en toda su extensión la profesión á que el mencionado título se refiere*, para encontrarse más tarde en su práctica técnico-profesional con un verdadero intruso que le arrebatara intereses y honra profesionales.

La Escuela de Madrid en primer término, las de León y Zaragoza más tarde, y dícese que también la de Santiago en sus primeros tiempos, sin duda alguna apoyándose estas últimas en el erróneo y... desdichado criterio de la primera, en donde hanse concedido dichas licencias con una profusión pasmosa y digna de otra causa mejor, venían practicando tan antirreglamentaria como incorrecta é ilógica medida, sin tener en cuenta ni el texto vivo é intangible del tantas veces citado art. 8.º, cuya mala interpretación ha sido hecho en detrimento del sentido gramatical del mismo, sin tener en cuenta las innumerables protestas de las clases civil y militar, ni las importantísimas de los claustros de Córdoba y Santiago (este último ha protestado hace algún tiempo),

ni, por último, las consideraciones que en uso del derecho y de la justicia debieron guardarse al compañerismo por quienes más que nadie tienen la obligación sagrada de respetar y hacer respetar todas cuantas disposiciones gubernativas afectan á nuestra queridísima profesión, así como tampoco contuvieron estas *sangrias sueltas de intrusos oficiales* (intrusos son, puesto que el art. 8.º del vigente Reglamento proscribela expedición de todo título que no sea el de Veterinario) los mencionados claustros en su á todas luces antilegal, incorrecto, antirreglamentario y tristísimo cometido, el daño inmenso é inmediato, el desdoro y la mancha que sobre la clase toda cayera con la fácil dispensa de semejantes *titulejos*.

Mas de seguro que nuestros queridísimos compañeros se interrogarán á sí mismos: ¿en qué disposiciones oficiales se apoyaban los referidos claustros de Madrid, Zaragoza y León para interpretar de esa torpe, anómala y arbitraria manera el susodicho art. 8.º del vigente Reglamento? ¿Y en qué otros textos oficiales se apoyaban los claustros de las Escuelas de Córdoba y Santiago para no conceder semejantes títulos ó licencias? He ahí el problema. Seguramente se apoyaban aquellos centros en... interpretar *perfectamente* lo que no puede interpretarse en manera alguna en aquel sentido, á menos, á menos de que el intérprete de este punto reglamentario posea una gran dosis de amor á la verdad, á la lógica y á la justicia. Así se interpretan las disposiciones reglamentarias, y lo demás es tontería.

Teniendo en cuenta que la expedición de las referidas antirreglamentarias licencias atentaban á los derechos profesionales y á los intereses todos de la clase Veterinaria, así como á los de la riqueza pública, dos distinguidos y muy queridos compañero civiles establecidos en esta

capital, D. Maximo Viveros y París y D. Simón Pérez Ordaz, de conformidad con el ilustrado Catedrático de la Escuela de Córdoba D. Juan Manuel Díaz Villar y con la Dirección y Redacción de esta Revista, dirigieron una respetuosa y correcta instancia al Excmo. Sr Ministro de Fomento en súplica de que por dicho superior centro y previo acuerdo del muy ilustre Consejo de Instrucción pública se dictase una disposición ordenando el estricto y riguroso cumplimiento del art. 8.º del vigente Reglamento de nuestros establecimientos docentes.

Afortunadamente, lo clara y terminante de la mencionada solicitud, presentada, según dejamos expuesto, por nuestros simpáticos colegas señores Viveros y Pérez Ordaz, y sostenida y defendida en los centros oficiales única y exclusivamente por esta Dirección y Redacción antes mencionadas, en donde nació y se llevó á la práctica esta importante y justísima idea de reparación profesional, ha sido favorablemente despachada en el brevísimo plazo de menos de *tres semanas*, plazo verdaderamente increíble por lo corto, en atención á los múltiples trámites propios de nuestras oficinas, resolución que quizá sea uno de los expedientes que con más brevedad y prontitud ha sido despachado por el ilustre Consejo de Instrucción pública, por los celosos empleados del negociado de Universidades y, finalmente, por el dignísimo, íntegro, laborioso y justiciero Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, á quien por este solo hecho nunca olvidará la clase Veterinaria y á quien todos estamos obligados á recordar y agradecer la prontitud, y sobre todo la justicia, con que se ha servido resolver esta importantísima cuestión reglamentaria y á la vez profesional.

Para que nuestros estimados lectores puedan formarse una idea del presente asunto, copiamos á continuación algu-

nos párrafos de la instancia á que nos referimos:

«Que el art. 8.º del Reglamento vigente de las Escuelas de Veterinaria de 2 de Julio de 1871, dispone que desde esta fecha *no habrá más clases de títulos que el de Veterinario* para ejercer toda la profesión á que este diploma se refiere, no expidiéndose desde entonces títulos de Veterinarios de primera y de segunda clase, como lo hacían antes del mencionado Reglamento. A pesar de este precepto legal y de no existir ninguna otra disposición especial que se oponga al citado artículo, en la Escuela de Veterinaria de esta corte se venían expidiendo títulos ó licencias de castradores y de herradores de ganado vacuno, en contra de lo que tan terminantemente preceptúa el vigente Reglamento, en perjuicio de los intereses particulares de los profesores de Veterinaria, por la intrusión manifiesta que el hecho supone en el ejercicio de la profesión y en detrimento también de los intereses generales de la agricultura, de la industria y del comercio, que utilizan los animales domésticos, sometidos en parte y por virtud de esas ilegales licencias á los cuidados médico-quirúrgicos de un personal cuya instrucción y conocimientos son deficientísimos ó casi nulos. La ilegalidad de esas licencias es tanto más manifiesta cuanto que, según los recurrentes, tienen entendido que en la Escuela de Córdoba y en la de Santiago no sólo no se expiden las referidas autorizaciones para ejercer una parte de la profesión, sino que ni aun siquiera se admiten los pretendientes al examen superficial y ridículo á que, por pura fórmula, se les somete en la de Madrid...

»En bien de los intereses de la profesión veterinaria, del cuantioso capital que representan los animales domésticos y para evitar se continúe infringiendo el citado Reglamento, suplicamos á

V. E. se digne dictar una Real orden prohibiendo la expedición de esos títulos ó licencias, los que, conculcando los deberes y los derechos del Veterinario, autorizan el ejercicio de una parte importantísima de la Medicina Veterinaria...»

Sin duda alguna la Escuela de Madrid y demás que la han seguido han tenido en cuenta el reglamento provisional de Veterinaria de 14 de Octubre de 1867 para expedir las licencias de castradores y las de herradores de ganado vacuno, cuyo reglamento establece diferentes clases de títulos ó diplomas en sus artículos 2.º y 4.º, señalando además otras clases desde el 12 al 15 inclusive, en los que se preceptúan las condiciones necesarias para optar al título de mayor categoría que en aquella época se reconocía. Este reglamento, derogado en todas sus partes por el vigente de 2 de Julio de 1871, dice de un modo claro y terminante en su art. 16: «Habrà, además de las [clases anteriores, otras dos (palabras textuales de la ley), que serán los castradores y herradores de ganado vacuno, cuyos aspirantes recibirán, mediante examen en las escuelas, la licencia, etc., etc.»

En estas disposiciones, à nuestro entender, se han fundado la Escuela de Madrid y demás compañeras para la expedición de los expresados títulos ó licencias; mas como ya anteriormente hemos dicho que están derogados, hemos creído siempre que debió prescindirse por completo de ellos, para cumplir únicamente lo preceptuado por el art. 8.º del vigente Reglamento de 2 de Julio de 1871, que por manera tan clara y explícita reconoce la existencia de una sola clase de Veterinarios, que son los únicos llamados à desempeñar las funciones todas que su carrera comprende.

Ahora bien; la Escuela de Madrid, que ha sido la precursora en este asunto à las de Zaragoza y León, con su elevadí-

sima inteligencia y exagerado interés por la clase à que corresponde, han venido à inferirla el mas grave de los perjuicios que pudieran ocasionarla, puesto que han autorizado y favorecido el *intrusismo* en cuestión tan importante como lo es el arte de herrar y la castración de parte de los animales domésticos. Claro está que su conducta habrá obedecido à elevadas miras, à fundamentos racionalísimos, à un exceso de cariño quizá por la clase à quien deben cuanto son y cuanto valen, sin tener para nada en cuenta intereses de otra índole al expedir el título de *Licenciado y Doctor en el arte de castrar y herrar al ganado vacuno*, títulos cuya concepción, repetimos una vez más, pugna con la legislación vigente en la materia, y, en su consecuencia, no pudiendo suponer ignorancia del Reglamento en quienes tales dotes intelectuales poseen, casi casi pudiéramos, por poca que fuera nuestra susceptibilidad, sospechar de malicia, si de antiguo no nos constaran la probidad y la honradez de aquellos funcionarios.

Creemos, por nuestra parte, que la hora de hablar y de pronunciar discursos, etc., etc., ha pasado ya, y que, por tanto, sólo es tiempo de enmudecer y hacer en cambio cuantos actos se puedan que, cual el presente, redunden en beneficio de nuestra estimada profesión. Nada, pues, de palabras; nada de convocatorias; respondamos à las necesidades que en número infinito demanda la clase con hechos prácticos y tangibles; pongámonos de acuerdo en los puntos capitales que la profesión ha menester de reformas, y después... ya sabemos el camino y casi casi el resultado.

Reciba, pues, nuestra más cordial felicitación la clase entera, y más particularmente los señores Viveros y Pérez, así como la Dirección y Redacción de esta Revista, por el bien que tan recién-

temente acaban de conseguir en pro de la facultad, y ésta por entero cumplirá como buena agradeciendo siempre al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el justo favor que nos ha reconocido.

PEDRO VERDADES,

Juan Manuel Díaz V. Cas

ADHESIONES

DEL

PROFESORADO DE VETERINARIA EN ESPAÑA

PARA QUE SE LLEVEN Á CABO LAS GESTIONES
PROPUESTAS POR LA REUNIÓN DE NUESTROS COMPAÑEROS
DE ZARAGOZA

Por si lo estima de alguna utilidad, puede Ud. hacer constar mi adhesión á los acuerdos tomados por nuestros compañeros de Zaragoza, no entrando en más consideraciones por estar fijos en la mente de todos los individuos de la clase á que me honro pertenecer.

Incondicionalmente, señor Director, puede disponer como guste de la inutilidad de éste su S. S. Q. S. M. B.,

MAGDALENO GIL

La Muela (Zaragoza), 11 de Agosto de 1891.

**

Nuestro ilustrado compañero D. José Manuel Bagan de Candel, con fecha 3 de Agosto de 1891, nos dice lo siguiente:

«Ahora réstame indicar á Ud. mi adhesión á lo acordado por nuestros compañeros en Zaragoza, y siendo indispensable para que sea una verdad la reforma, el exigir como preliminar el grado de Bachiller.

¡Quién verá un Gobierno que atienda nuestras legítimas peticiones!

No se hará nada de provecho mientras no se suprima la Delegación regia, obstáculo insuperable á la consecución de nuestras aspiraciones.»

**

Nuestro ilustrado compañero D. Narciso Macías Marques, con fecha 12 del corriente nos dice lo siguiente:

«Mi espíritu se anima con la lectura de los últimos números de su periódico, en los que veo que nuestros compañeros de Zaragoza han levantado la bandera de la reforma, de la cual fui decidido partidario en el Congreso de 1883. Mi deseo es que luzca nuestra ciencia entre las demás si se ha de cumplir la ley del progreso, tan deseada por los más sábios profesores de la Veterinaria.

Trigueros (Huelva).

**

D. Manuel Caja y Villa, ilustrado profesor Veterinario é inspector de carnes de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), se adhiere incondicionalmente á las conclusiones votadas en Zaragoza por nuestros compañeros en pro de la reforma en nuestra enseñanza, si es que los Veterinarios españoles no hemos de quedar á la cola de las demás naciones civilizadas de Europa.

**

D. Manuel Ardoz, establecido en Beas de Segura (Jaén), nos manifiesta su incondicional adhesión á los acuerdos y conclusiones de nuestros compañeros de Zaragoza, y añade sería muy conveniente se convocase un segundo Congreso de Veterinarios, para ir á reclamar del señor Ministro de Fomento el cumplimiento de los acuerdos discutidos y votados en el primero de Veterinaria celebrado en 1883.

**

El digno Subdelegado veterinario del partido de Baza (Granada), D. Juan Bautista González, nos remite su incondicional adhesión al proyecto de reforma discutido y aprobado en la reunión de nuestros compañeros en Zaragoza el 24 de Mayo del año actual.

Los profesores D. José Manuel Auguita y D. José María Robles, también residentes en dicha ciudad, hacen constar su conformidad y adhesión al citado acto.

**

He aquí las opiniones sustentadas por el profesor D. Andrés Rodrigo Díaz, veterinario establecido en Torrejoncillo (Cáceres), en que de un modo tan exacto, verídico y por demás descriptivo, se detallan, con harta minuciosidad, las deficiencias y privaciones á que se encuentran ligados indefectiblemente nuestros dignos compañeros establecidos en las pequeñas poblaciones rurales y la inmoralidad que acusa el abuso de ciertas atribuciones viene haciéndose en el Centro de enseñanza más importante de nuestra clase, en desprestigio y ruína de sagrados intereses de una profesión, y, por último, que estos mismos males vienen reflejándose y haciendo sentir sus efectos en perjuicio del bienestar de nuestros conciudadanos.

Dice así:

«Muy señor mío y de mi mayor consideración. Le agradecería muy especialmente dispusiera se inserten estas humildes opiniones mías, como continuación á mi adhesión de fecha 28 de Julio, que vió la luz pública en su ilustrada Revista y por lo que le anticipa las gracias más expresivas su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.,

ANDRÉS RODRIGO DÍAZ.

Torrejoncillo.—5 de Agosto de 1891.

No creo de necesidad, queridos compañeros, citar el nombre de los veterinarios que ejercen en esta provincia, representando á mancebos, y por los cuales subsisten á sus expensas; pues dichos profesores, ni saben herrar, ni menos curar, por lo cual el título que poseen no les sirve para otra cosa que para representar y cobrarles un tanto á los mismos, si no es que las utilidades las perciben por iguales partes.

¡Qué consecuencia más vergonzosa se desprende en cuanto á esto se refiere, con respecto al Claustro de Catedráticos

de esa córte, el ser los únicos como causa determinante, al producir una doble intrusión, debido al excesivo número de profesores que, con exámenes tan indulgentes, se encuentran en condiciones tan vejatorias al obtenerlos en su práctica y en perjuicio de todos!

Desconociendo el arte de herrar y forjar, sin saber colocar un *sedal* ni practicar una sangría, la operación quirúrgica más elemental que emplea nuestra ciencia, el 75 por 100 de aquellos, los juzguen sus *clientes*, por rudos que sean, y los posponen para sus servicios, dándoles la preferencia á sus mancebos en el mayor número de casos.

No es solamente vergonzoso esto, sino altamente irritante el ver y conocer á Veterinarios que han cursado la carrera sin practicar en establecimiento alguno de Madrid ni sus inmediaciones, ostentando con orgullo el honroso, más hoy casi insignificante diploma.

Si fuera dable penetrar en el fondo de la conciencia de la inmensa mayoría de los profesores de la Escuela de Madrid, confesarían implícitamente ser una verdad inconcusa cuanto manifiesto sin ningún género de embajes ni rodeos.

Abundando en lo anteriormente citado, soy suficiente á patentizar que el 75 por 100 de los escolares Veterinarios de la Escuela de Madrid, al salir de la misma, no poseen el conocimiento suficiente para verificar un reconocimiento exacto en cuanto á salubridad y belleza se refiere.

Todo lo cual evidencia á la vista del más miope, en conclusión, que la célebre y ya citada Escuela cuenta un número de años considerable, sin más objeto ni fines que atraer gran número de alumnos á sus aulas, con el piadoso objeto que es de suponer, en perjuicio de nuestra ganadería, de los dueños de animales y, para concluir, del Gobierno, que sostiene estos centros de enseñanza.

Cuanto llevo indicado es altamente escandaloso, repugnante y asombroso, sea cualquiera el criterio que lo juzgue con verdadero espíritu de justicia.

Luctuosa será la página que la historia de nuestra, por tantos títulos, atendida ciencia legará á las generaciones que nos sucedan acerca de los *encarriñados* con el cómodo *estatu quo*, para que no haya *reforma*, y por tal medio satisfacen sus *bastardos egoísmos*, sin dejar de patentizar su falta de respeto á la imprescindible consideración social que se concede entre sí los más modestos organismos en la vida de los pueblos, y esto sin contar el importantísimo papel que nuestra profesión está llamada á desempeñar en una Nación esencialmente, por las condiciones de su hermoso cielo y fértil suelo, rica en productos, tanto agrícolas como pecuarios.

(1) Voy á terminar consignando otro hecho que no tiene explicación verosímil más que tratándose de un país como el nuestro, y en el cual solamente adquiera carta de naturaleza las anomalías, y es lo referente á la desdichada gestión del Delegado regio de nuestra Escuela, primer Centro de enseñanza en nuestro país, y el cual prestaría un verdadero servicio al mismo, y en primer término á nuestra profesión, denunciando á un claustro de profesores, los cuales autorizan para practicar una de las operaciones quirúrgicas más delicadas é importantes de nuestra profesión, mediante un examen falto de seriedad y cultura, la castración, á profanos que por tal medio arrebatan á los verdaderos y legítimamente llamados á verificarla, por haber adquirido aptitud legal, precisos y suficientes conocimientos, una parte muy im-

(1) El párrafo á que se refiere nuestro compañero, que es á herradores y castradores, no tiene objeto, pues está decretada la supresión de los mismos, consentidos indebidamente hasta hace pocos días.

portante en los beneficios de que tan necesitados se encuentran, dada la penuria por que atraviesa nuestra querida España.

Si el Sr. Delegado regio fuera, cual debería para desempeñar este cargo, profesor veterinario, no se escudarian bajo su jefatura, y para sus fines particulares, ciertos sujetos, en perjuicio de una clase tan digna cual lo es nuestra querida ciencia Veterinaria.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Madrid.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Contestando á la circular de nuestros dignos compañeros de Zaragoza, le suplico haga constar donde corresponda mi completa adhesión á las conclusiones 2.^a, 3.^a y 4.^a de dicha circular. El grado de Bachiller, como preliminar á los estudios de Veterinaria, es la única esperanza de nuestra decaída profesión. El hombre, cuando se ilustra, se dignifica y aprecia su carrera según el trabajo, tiempo y dinero que le ha costado adquirirla. El día que el veterinario, para serlo, haya tenido que invertir once años de su juventud, y se halle adornado de extensos conocimientos prácticos y científicos, procurará hacerse valer en la sociedad probando á ésta los beneficios que puede hacerle, tanto en su salud como en sus intereses: y claro está que en este caso terminarán para siempre esta lucha continua de bajezas y humillaciones que continuamente estamos tocando, que además de ser tan perjudicial á nuestros intereses, es la causa eficiente del menosprecio con que la sociedad nos considera. Y claro está que si esto pienso de la conclusión 2.^a, todo lo que tienda á hacerla práctica me es grato. La reducción de las Escuelas á dos, situadas en terrenos agrícolas y dotadas

de completo é ilustrado personal, así como de todo aquello que sea necesario para hacer prácticos los conocimientos científicos adquiridos, nos darán verdaderos profesores que elevarán la carrera. y con ella á la clase, al sitio que le corresponde. Una ley de Policía Veterinaria completará la obra, cuyo pensamiento se halla en la mente de la mayoría de nuestros compañeros desde el inmortal Congreso de 1883. ¡Llor á los iniciadores de él! y un hurra al dignísimo Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, único sostenedor de los acuerdos de aquél.

No puedo terminar ésta, Sr. Director y querido amigo, sin darle la más cordial enhorabuena por lo satisfecho que debe de estar al ver que no han sido infructuosos tantos sufrimientos; pues al resucitar en Zaragoza su constante é inquebrantable pensamiento de tantos años, es hacerle al fin justicia á su modo de pensar, así como á su tenacidad y constancia en favor de nuestra clase; y por lo que á mí toca, Ud. sabe que puede contar con su afectísimo amigo y profesor, *Fulgencio Palomino*.

Sevilla 14 de Agosto de 1891.

MONSTRUOSIDADES

Andan estos días los periódicos franceses dándose de calabazadas para explicar á sus lectores el caso monstruoso de Rosa-Josefa, fenómeno compuesto de dos mujeres unidas por el talle que se exhibe en los teatros de París y que cada día llama más la atención del público.

Y con tan plausible motivo, un doctor de esos que se dedican á estudiar cosas raras dice que monstruosidades tales como la mujer doble Rosa-Josefa no son patrimonio exclusivo de la especie humana; abundan entre los animales ovi-

paros y entre los seres inferiores, absolutamente desprovistos de toda facultad intelectual, como las lombrices intestinales y los insectos, y son también muy comunes entre los peces.

El estudio de la piscicultura ha dado á conocer gran número de esas monstruosidades en la trucha y en el salmón. Hay pececillos con dos cabezas y un solo cuerpo, ó de dos cuerpos con una sola cabeza, y hasta de dos cuerpos perfectamente distintos puestos en cruz.

Agitando de diversas maneras huevos de gallina, un sabio eminente (y caprichoso), Dareste, ha llegado á producir artificialmente toda clase de monstruosidades embrionarias.

Como desde el punto de vista del desarrollo no hay diferencia alguna entre un ser humano y una gallina, la ciencia afirma hoy que monstruosidades tales como el caso de Rosa-Josefa no obedecen á la influencia de la imaginación de la madre sobre el feto, sino que son esencialmente debidas á una perturbación en los componentes del huevo, perturbación que hasta ahora es un misterio para la ciencia.

Hablando de monstruosidades producidas artificialmente, no podemos pasar en silencio las que ofrecen los pólipos de agua dulce, prodigio de las lagunas y de los estanques. En toda su largura ese pólipo ínfimo no es más que un tubo vacío, un saco al que se da vueltas como á un guante, sin que el pólipo sufra lo más mínimo.

¿Dónde residen los órganos vitales de ese ser extraordinario? La ciencia no los ha descubierto aún, ni lleva trazas de descubrirlos. ¿Dónde se oculta el gran resorte de la vida? Se ignora. ¿En qué misterioso rincón del animal funciona esa importante máquina? Aún no se ha encontrado.

El pólipo no es más que un saco, una piel. Respira, come, se reproduce, y el

principio de la vida debe ocultarse en el espesor de esa piel extraña y en las partículas más pequeñas de ese cuerpo maravilloso.

¿Como se multiplica ese ser singular? De la manera más extraordinaria, cortándole en pedazos. Otro animal cualquiera *se apresuraria* á morirse; el pólipo ni siquiera se toma la molestia de protestar contra sus destrozadores. ¿Para qué, después de todo, si cada pedazo amputado se desarrolla y crece con todos los caracteres de un nuevo ser?

Si se corta un pólipo por la mitad del cuerpo, la mitad superior no tardará en adquirir cola, y la mitad inferior bien pronto tendrá cabeza. Si se le corta por mitad, á lo largo, cada una de esas mitades adquiere en seguida la otra mitad que le falta.

Se puede llegar, por medio de cortes hábiles, á formar un pólipo con varias cabezas y varias colas, tantas como se quiera. Después de lo cual la nueva bestia apocalíptica vive tan tranquila como si no tuviera más que la cola y la cabeza de reglamento.

DISCURSO

pronunciado por nuestro distinguido compañero D. Manuel Palomo y Quintero en su recepción en la Real Academia de Medicina de Cádiz y que tanto honra con sus recuerdos á la Medicina Veterinaria.

(Continuación.)

«Un hombre solo vale más que toda la creación,» ha dicho Hegel: y aunque la proposición quizás pudiera tacharse de exagerada, es lo cierto que ha de procurarse impedir que por el contagio el hombre padezca y muera. Hemos visto que el animal tuberculoso puede transmitir la enfermedad á otros animales y al hombre mismo, y esta nociva influencia no tiene más que un remedio: la absolu-

ta prohibición del uso como alimento de las carnes y leches procedentes de organismos tísicos, y si la aspiración de partículas tuberculosas suspendidas en el aire tienen un poder patógeno, según creen muchos, superior á la ingestión de la materia tuberculosa, es evidente que si hemos de conseguir la abolición del contagio de enfermedad tan terrible, hácese necesario, no sólo prohibir el consumo, sino apartar de entre los sanos, pero de manera completa y radical, á todo animal tuberculizado; porque es necesario confesarlo, la Medicina veterinaria no puede decir siempre hasta dónde, habiéndose afectado un órgano de tubérculo, puedan estar sanas las vías linfáticas y sanguíneas, y cuál sea en todo caso el grado preciso de generalización de la tisis en los animales que se sacrifiquen para el abastecimiento.

Aunque Hipólito Martín ha demostrado que á los cien grados de temperatura pierde el virus tuberculoso todas sus propiedades nocivas, Vallín asegura que las carnes asadas sólo llegan por dentro á cincuenta y ocho grados, y Toussaint experimentalmente prueba que á los setenta y cinco grados pueden aún conservar los músculos su virulencia.

¡Y qué diremos de los peligros á que expone el uso de las carnes crudas, que con tanta frecuencia se prescriben á los individuos débiles! En la última sesión del Congreso Veterinario de Bruselas, Bouley presentó la siguiente proposición:

«Habiendo sido reconocida la transmisión experimental de la tuberculosis por la vía digestiva, el Congreso acordará que deben eliminarse del consumo las carnes de los animales tuberculosos, cualquiera que sea el grado de la tuberculosis y cualesquiera que sean también las cualidades aparentes de las carnes.»

Y, sin embargo, esta conclusión tan absoluta no fué aceptada por la Asamblea, inclinándose á tolerar el libre con-

sumo de las reses siempre que, estando en el primer período la tisis, no tuvieran interesado más que un órgano, que fácilmente pudiera ser eliminado del despacho. Igual parecer se decidió en el Congreso de Higiene de La Haya (1884), así como también en la primera sesión del Congreso Veterinario celebrada en París en Noviembre de 1886.

Ahora bien, señores Académicos, lo que Asambleas tan doctas no quisieron acordar de plano, ¿podrá hacerlo una Corporación municipal? Creo que no. Hay que confesar, empero, que son dignos de loa, aunque en la práctica resulten estériles, los esfuerzos de las Corporaciones populares dirigidos á que en los mercados de su jurisdicción no se expendan carnes de animales tuberculosos. Y digo que sus esfuerzos resultan estériles, porque el entrador huye de esos mercados y lleva sus reses á otros donde la inspección sea menos delicada ó nula, que así sucede, en efecto, en muchos lugares de España, determinando carestías inverosímiles por la disminución en la oferta.

Por otra parte, la industria de las salazones y embutidos hace que se introduzcan en el consumo carnes tuberculizadas, sin que sea fácil y en ocasiones hasta imposible la inspección.

Pudiera objetárenos que si en todos los Municipios se desechasen los animales tuberculosos, el consumo no sería posible. Esto es cierto, pero no es práctico en el momento que nos consta que en muchos no se hace una inspección facultativa, ó se hace mal.

En el terreno de las ideas la cuestión parece resuelta; la ciencia lo ha sancionado con rigurosa experimentación: las carnes procedentes de animales tuberculosos son nocivas á la salud del hombre, y, por tanto, debe prohibirse su consumo; pero en la práctica esto no se hace sino excepcionalmente, y temo deje de

hacerse en mucho tiempo, si por el poder central no se dictan medidas y reglas de carácter general que, de acuerdo con la ciencia, evite estos perniciosos efectos.

Los Gobiernos no ignoran la necesidades de estas medidas. ¿Cómo han de ignorarlas? No pasa mes que no se eleve á la Superioridad petición justificada ó interesante informe de todas las Corporaciones, que por su índole tienen necesidad de entender en cuestiones de higiene social. Buena prueba de ello es la luminosa discusión por vosotros sostenida, evacuando una consulta del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad sobre este mismo asunto. Pero otras materias, si no tan importantes, de más urgencia, impiden siempre á todos nuestros gobernantes, quizás contra sus deseos, ocuparse de asuntos que tanto interesan á la salud pública.

Una buena ley de policía veterinaria, que establezca las reglas á que deben sujetarse la inspección de las carnes y de las leches, que tienda además á vigorizar los organismos de las especies animales destinados á la alimentación humana, y que con sabias medidas procure evitar el indudable contagio de la tuberculosis, hace falta, pero mucha falta, en España, si hemos de conseguir la disminución de esa cifra aterradora que anualmente determina la tisis en la mortalidad de los españoles. Pero el cumplimiento de esa ley daría lugar á grandes dispendios, y la cuestión económica se impone en ésta, como en otras medidas sanitarias, porque el Erario público no puede con nuevos gastos. Con todo: si en el que pudiéramos llamar derecho sanitario constituido, no podemos hoy por hoy aspirar á esa perfectibilidad, séanos permitido aquí, señores Académicos, consignarlo como derecho constituyente, como legítima aspiración de la ciencia y de la Humanidad, y para llegar á ese de-

seo y á esa aspiración, débese contar con vuestros constantes trabajos, que yo intentaré secundar en mi modesta esfera de acción, con la desconfianza propia del neófito, pero con la perseverancia y el amor al estudio que, como estrecha obligación, me impone la distinción honrosa que me habeis concedido, y yo estimo en lo mucho que vale y significa.

He dicho.

MANUEL PALOMO QUINTERO.

MISCELÁNEAS.

Lo de siempre.

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca, y número correspondiente al día 5 del actual, se lee el copiado anuncio que, como otros muchos, puede servir de modelo por varios conceptos á cual más significativos:

«*Alcaldía de Almunia de San Juan.*

—Hallándose vacante la plaza de Veterinario de esta villa por dimisión del que la desempeñaba, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto del que quiera tomar parte se presente ante mi autoridad hasta el día 31 de Agosto próximo, y que pasado dicho plazo se proveerá.—Fecha y firma.»

¡Esto se llama abundancia de letras, y, sobre todo, bien aprovechadas!

Se suplica á las Compañías ferroviarias de España, alguna rebaja en el precio de los billetes de ida y vuelta á *tan importantísima villa* (1) durante el corriente mes.

(1) De secano. Y en ella se cuentan 300 vecinos, los cuales están muy encariñados con el profesor de una ciudad inmediata, y cuyo sujeto es el mismo á quien se aludió en el suelto publicado en esta Revista, núm. 594, á propósito del anuncio de la vacante de Veterinario de Selgua.

Por el singular acontecimiento que resultaría con la presencia, ante tanta autoridad, de *catorce mil ó mas* veterinarios, sin más datos que los publicados, y para saber, todos los profesores reunidos, que el dimitente *dimitió* por causa de la *escasa dotación y de las penalidades inherentes á la realización del cobro.*

UN SUSCRIPTOR.

Nuevo género de peces.

Como parecía natural, los peces debían tener sólo por habitación los ríos, los lagos ó los mares. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que hay peces bajo tierra, en las nubes y en los volcanes.

De aquí su denominación de peces *artesianos, meteorológicos y plutónicos.*

¿Cómo se explican estos fenómenos?

De un modo muy sencillo.

Los peces que se encuentran en el subsuelo proceden de las filtraciones subterráneas que, en multitud de venas, cruzan la tierra. Estos peces son sumamente diminutos.

Los que caen de las nubes, no mucho mayores tampoco, son arrastrados, con inmensas masas de agua, de lagos ó mares, por impetuosas trombas. Flotan en el espacio durante algunos momentos, y luego caen en verdadera lluvia.

Por último, los peces *plutónicos* habitan las cavernas de los volcanes, durante uno de esos largos períodos en que se encuentran apagados, y en que lentamente van convirtiéndose en estanques, merced á las lluvias y á los manantiales subterráneos. Cuando luego estalla el volcán, salen los peces envueltos entre betún, llamas y agua.

La piel del cocodrilo.

La caza encarnizada que se hace en América á los aligatores de la Florida y de la Luisiana ha reducido mucho el

número de estos gigantescos saurios, medianamente simpáticos por su estupidez, su glotonería sin rival y su ferocidad extraordinaria.

Con su espíritu práctico los yankees han establecido unos parques en las orillas de los grandes ríos americanos llenos de centenares de pequeños cocodrilos, que son nutridos, cuidados y cebados con exquisita diligencia.

Cuando son grandes, se les mata, se les arranca la piel, la cual, después de una preparación somera, es enviada á las fábricas de curtidos, de donde sale convertida en forro de carteras, etc.

ESCUELA ESPECIAL

DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Secretaría.

Desde el día 15 al 30 de Septiembre próximo queda abierta en esta Escuela la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera de Veterinaria.

Con arreglo al art 38 del Reglamento vigente, se necesita, para comenzar estos estudios, acreditar por medio de certificación expedida por Establecimiento oficial, los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de aritmética, álgebra y geometría, con la extensión que se dá á estas asignaturas en los Institutos de segunda enseñanza, ó probarlos en un examen antes de formalizar la matrícula.

La inscripción se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una 15 pesetas en papel de pagos al Estado, en dos plazos iguales, uno al verificar la matrícula y otro en el mes de Abril del año próximo; ó por grupos de á cuatro asignaturas, abonando 25 pesetas por cada grupo, en la misma forma.

Los exámenes de ingreso y de prue-

ba de curso para los alumnos suspensos, inhabilitados ó no presentados en Junio, se verificarán del 15 al 30 de Septiembre, y tanto la inscripción como los ejercicios se solicitarán del Ilmo. Sr. Director de la Escuela en instancia firmada por el interesado; siendo indispensable la presentación de la cédula personal corriente, sin cuyo requisito no se admitirá solicitud alguna ni podrá procederse á la matrícula, según se halla prevenido.

Además de las formalidades expresadas para el ingreso, se acompañará también la partida de nacimiento, debidamente legalizada, para los efectos ulteriores de la carrera.

Zaragoza 15 de Agosto de 1891.—
V.º B.º—El Director, *Dr. Pedro Martínez de Anguiano*.—El Secretario, *Santiago Martínez y Miranda*.



S. G. G.

LA SEÑORA

DONA CASIANA DE LA PLAZA

ESPOSA DE NUESTRO COMPAÑERO

DON FERNANDO CHACÓN

ha fallecido en Fuentidueña del Tajo
el día 8 del corriente.

*La Redacción de esta REVISTA,
penetrada del profundo dolor
que aflige á su distinguido es-
poso, le envía el más sincero
pésame, así como á la demás
familia, esperando que las vir-
tudes de tan especial señora le
habrán abierto las puertas de
la Gloria, como de todo cora-
zón se lo pedimos á Dios.*

D. E. P.